



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

La Ciudad hauendolo oydo y Conferido Con tanta duvez que acostumbra, dió las gracias au S.^{ria} por su eficaz Zelo, al veneficio Comun; Y Acordo que por los Señores Corregidor y D.ⁿⁱ Joachin Luquelme Reg.^o La Hon del Santo del Rey, se le devniere al Expreiado S.^o Marquis de la Ensenada todo lo expuesto, y mas lo que tubieren por Cambeniente, Sobre este arumpto, Como tam importante al Veneficio Comun auí de esta Ciudad Como de otros Pueblos.

Entre el S.^o D.ⁿⁱ Pedro Corvare Regidor =

S.^o Dar Curso alas aguas de las Vambias de fuente alamo -

Este Memorial de D.ⁿⁱ Juan Anton. Garcia Seron Regidor perpetuo de la Ciudad Lorca, y suer privativo, de obra p.^o y ff.^o de ella, en que hace presente los persuiçioes que se siguen ala Salud publica en el Lugar de fuente alamo, Comprendido en esta jurisdiccion y las de Carta deua y Lorca, las aguas que en sus Vambias estan detenidas Con un testimonio que presenta el modo de Remediar este dano dandolei Curso, pidiendo gracia y merced para valerse de las aguas en Negos, fabricas de molinos, y otras oficinas, Comotodo consta de dichos dos Documentos que se insertan aqui, y son el tenor sig.^{te}

¡ Aquel memorial y Testim.^o !

La Cui.^o en vista de todo, Cometio el Reconozimiento de este echo y pretension alos S.^{os} D.ⁿⁱ Juan.^o Locamora y D.ⁿⁱ Juan Carrillo Reg.^o para que con el Cavallero